

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría de las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Los Secretarios de Administración Local de primera categoría que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 de agosto de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso y a un expirado el plazo al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con el Decreto 551/1960, de 24 de marzo, tarifa tercera, epígrafe número 1 a).

3.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por el intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

4.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renunciaciones, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

5.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

6.ª El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos, o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado, y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

za para la que fuere destinado, y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 4.º, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Con objeto de que las Corporaciones estén el menor tiempo posible faltas de la asistencia técnica de un Secretario, se incluyen las plazas de Hospitalet (Barcelona), Baza (Granada), Diputación de Gerona, Ayuntamiento de Palencia, Ayuntamiento de Segovia y Lebrija (Sevilla), cuyos titulares habrán de jubilarse en 3 de abril, 14 de junio, 14 de mayo, 15 de mayo, 21 de marzo y 8 de abril de 1967, respectivamente, por cumplir en las fechas indicadas la edad reglamentaria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de marzo de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION DE VACANTES

	Clase a efectos Ley 108/1963
<i>Provincia de Alava</i>	
Ayuntamiento de Vitoria ...	3.ª
<i>Provincia de Albacete</i>	
Diputación provincia de Albacete ...	3.ª
Ayuntamiento de Tobarra ...	5.ª
Idem de Villarrobledo ...	4.ª
Idem de Yeste ...	5.ª
<i>Provincia de Alicante</i>	
Ayuntamiento de Callosa del Segura ...	5.ª
Idem de Torrevieja ...	5.ª
<i>Provincia de Almería</i>	
Ayuntamiento de Albox ...	5.ª
Idem de Cuevas del Almanzora ...	5.ª
Idem de Huércal-Overa ...	5.ª
Idem de Nijar ...	5.ª
<i>Provincia de Badajoz</i>	
Ayuntamiento de Alburquerque ...	5.ª
Idem de Burguillos del Cerro ...	5.ª
Idem de Cabeza del Buey ...	5.ª
Idem de Campanario ...	5.ª
Idem de Fuente de Cantos ...	5.ª
Idem de Fuente del Maestre ...	5.ª
Idem de Guareña ...	5.ª
Idem de Llerena ...	5.ª

	Clase a efectos Ley 108/1963
Idem de Montijo ...	5.ª
Idem de Oliva de la Frontera ...	5.ª
Idem de Olivenza ...	5.ª
Idem de Quintana de la Serena ...	5.ª
Idem de Los Santos de Maimona ...	5.ª
Idem de San Vicente de Alcántara ...	5.ª
Idem de Zalamea de la Serena ...	5.ª
<i>Provincia de Baleares</i>	
Ayuntamiento de Pollensa ...	5.ª
<i>Provincia de Barcelona</i>	
Ayuntamiento de Hospitalet ...	2.ª
Idem de Igualada ...	5.ª
Idem de Manlleu ...	5.ª
Idem de San Adrián de Besós ...	5.ª
<i>Provincia de Cáceres</i>	
Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera ...	5.ª
Idem de Moraleja ...	5.ª
<i>Provincia de Cádiz</i>	
Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules ...	5.ª
Idem de Algodonales ...	5.ª
Idem de Barbate de Franco ...	5.ª
Idem de Bornos ...	5.ª
Idem de Jimena de la Frontera ...	5.ª
Idem de La Línea ...	3.ª
Idem de Medina-Sidonia ...	5.ª
Idem de San Roque ...	5.ª
Idem de Ubrique ...	5.ª
<i>Provincia de Castellón</i>	
Ayuntamiento de Burriana ...	5.ª
Idem de Nules ...	5.ª
Idem de Vall de Uxó ...	5.ª
<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
Diputación Provincial de Ciudad Real ...	2.ª
Ayuntamiento de Herencia ...	5.ª
Idem de Malagón ...	5.ª
Idem de Moral de Calatrava ...	5.ª
Idem de Porzuna ...	5.ª
Idem de Santa Cruz de Mudela ...	5.ª
Idem de Socuéllamos ...	5.ª
Idem de La Solana ...	5.ª
<i>Provincia de Córdoba</i>	
Ayuntamiento de Almodóvar del Río ...	5.ª
Idem de Bélmez ...	5.ª

	Clase a efectos Ley 108/1963
Idem de Bujalance	5. ^a
Idem de Cabra	4. ^a
Idem de La Carlota	5. ^a
Idem de Castro del Río	5. ^a
Idem de Espejo	5. ^a
Idem de Fernán Núñez	5. ^a
Idem de Fuenteovejuna	5. ^a
Idem de Fuente Palmera	5. ^a
Idem de Hinojosa del Duque	5. ^a
Idem de Iznájar	5. ^a
Idem de Montilla	4. ^a
Idem de Montoro	5. ^a
Idem de Pozoblanco	5. ^a
Idem de Rute	5. ^a
Idem de Villanueva de Córdoba	5. ^a

Provincia de La Coruña	
Ayuntamiento de Abegondo	5. ^a
Idem de Arteijo	5. ^a
Idem de La Baña	5. ^a
Idem de Boiro	5. ^a
Idem de Carballo	4. ^a
Idem de Carnota	5. ^a
Idem de Coristanco	5. ^a
Idem de Malpica de Bergantinos	5. ^a
Idem de Muros	5. ^a
Idem de Noya	5. ^a
Idem de Puebla del Carmiñal	5. ^a
Idem de Puenteceso	5. ^a
Idem de Puentes de García Rodríguez	5. ^a
Idem de Puerto del Son	5. ^a
Idem de Rianjo	5. ^a
Idem de Touro	5. ^a
Idem de Valdoviño	5. ^a
Idem de Valle del Dubra	5. ^a
Idem de Vimianzo	5. ^a
Idem de Zas	5. ^a

Provincia de Cuenca	
Diputación Provincial de Cuenca	4. ^a
Ayuntamiento de Cuenca	4. ^a

Provincia de Gerona	
Diputación Provincial de Gerona	2. ^a
Ayuntamiento de Figueras	5. ^a

Provincia de Granada	
Ayuntamiento de Baza	4. ^a
Idem de Caniles	5. ^a
Idem de Cúllar de Baza	5. ^a
Idem de Huéscar	5. ^a
Idem de Montefrío	5. ^a
Idem de Pinos Puente	5. ^a
Idem de Salobreña	5. ^a
Idem de Zújar	5. ^a

Provincia de Guipúzcoa	
Ayuntamiento de Azcoitia	5. ^a

Provincia de Huelva	
Ayuntamiento de Almonte	5. ^a
Idem de Bollullos Par del Condado	5. ^a
Idem de Calañas	5. ^a
Idem de Cortegana	5. ^a
Idem de Lepe	5. ^a
Idem de Minas de Río Tinto	5. ^a
Idem de Nerva	5. ^a
Idem de La Palma del Condado	5. ^a
Idem de Valverde del Camino	5. ^a

Provincia de Huesca	
Ayuntamiento de Monzón	5. ^a

Provincia de Jaén	
Ayuntamiento de Alcaudete	5. ^a
Idem de Arjona	5. ^a
Idem de Bailén	5. ^a
Idem de Beas de Segura	5. ^a
Idem de La Carolina	5. ^a
Idem de Castillo de Locubían	5. ^a
Idem de Cazorla	5. ^a
Idem de Mancha Real	5. ^a
Idem de Marmolejo	5. ^a
Idem de Pozo Alcón	5. ^a
Idem de Quesada	5. ^a
Idem de Santiago de la Espada	5. ^a
Idem de Torreperojil	5. ^a
Idem de Villacarrillo	5. ^a

	Clase a efectos Ley 108/1963
Provincia de Logroño	
Ayuntamiento de Arnedo	5. ^a
Provincia de Lugo	
Ayuntamiento de Becerreá	5. ^a
Idem de Carballedo	5. ^a
Idem de Castroverde	5. ^a
Idem de Chantada	5. ^a
Idem de Fonsagrada	5. ^a
Idem de Foz	5. ^a
Idem de Palas del Rey	5. ^a
Idem de Pantón	5. ^a
Idem de Saviñao	5. ^a
Idem de Sober	5. ^a
Idem de Taboada	5. ^a

Provincia de Málaga	
Ayuntamiento de Almogía	5. ^a
Idem de Campillos	5. ^a
Idem de Estepona	5. ^a
Idem de Málaga	2. ^a

Provincia de Murcia	
Ayuntamiento de Aguilas	5. ^a
Idem de Archena	5. ^a
Idem de Bullas	5. ^a
Idem de Calasparra	5. ^a
Idem de Moratalla	5. ^a

Provincia de Orense	
Ayuntamiento de Allariz	5. ^a
Idem de Boboras	5. ^a
Idem de Celanova	5. ^a
Idem de Verín	5. ^a

Provincia de Oviedo	
Ayuntamiento de Allande	5. ^a
Idem de Avilés	4. ^a
Idem de Cudillero	5. ^a
Idem de Lena	5. ^a
Idem de Llanera	5. ^a
Idem de Mieres	3. ^a
Idem de Pravia	5. ^a
Idem de Ribadesella	5. ^a

Provincia de Palencia	
Diputación Provincial de Palencia	3. ^a
Ayuntamiento de Palencia	4. ^a

Provincia de Las Palmas	
Ayuntamiento de Ingenio	5. ^a
Idem de Santa Lucía	5. ^a
Idem de Teror	5. ^a

Provincia de Pontevedra	
Ayuntamiento de Cambados	5. ^a
Idem de Cangas	5. ^a
Idem de La Cañiza	5. ^a
Idem de Forcarey	5. ^a
Idem de Gondomar	5. ^a
Idem de La Guardia	5. ^a
Idem de Mos	5. ^a
Idem de Redondela	5. ^a
Idem de Salvatierra de Miño	5. ^a
Idem de Villa Nueva de Arosa	5. ^a

Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Cabildo Insular de La Gomera	4. ^a
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	5. ^a
Idem de La Orotava	4. ^a
Idem de San Sebastián de la Gomera	5. ^a

Provincia de Santander	
Ayuntamiento de Castro-Urdiales	5. ^a
Idem de Laredo	5. ^a

Provincia de Segovia	
Ayuntamiento de Segovia	3. ^a

Provincia de Sevilla	
Diputación Provincial de Sevilla	1. ^a
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	5. ^a
Idem de Cantillana	5. ^a
Idem de Cazalla de la Sierra	5. ^a
Idem de Coria del Río	5. ^a
Idem de Estepa	5. ^a

	Clase a efectos Ley 108/1963
Idem de Fuentes de Andalucía	5. ^a
Idem de Lebrija	4. ^a
Idem de Mairena del Alcor	5. ^a
Idem de Paradas	5. ^a
Idem de Pilas	5. ^a
Idem de La Puebla de Cazalla	5. ^a
Idem de Villanueva del Río y Minas	5. ^a
Idem de El Viso del Alcor	5. ^a
Provincia de Tarragona	
Ayuntamiento de Amposta	5. ^a
Idem de Tarragona	3. ^a
Idem de Valls	5. ^a

Provincia de Teruel	
Diputación Provincial de Teruel	3. ^a

Provincia de Toledo	
Diputación Provincial de Toledo	3. ^a
Ayuntamiento de Corral de Almaguer	5. ^a
Idem de Quintanar de la Orden	5. ^a

Provincia de Valencia	
Ayuntamiento de Catarroja	5. ^a
Idem de Cullera	5. ^a
Idem de Játiva	4. ^a
Idem de Utiel	5. ^a

Provincia de Valladolid	
Diputación Provincial de Valladolid	1. ^a
Ayuntamiento de Medina del Campo	5. ^a

Provincia de Vizcaya	
Ayuntamiento de Bermeo	5. ^a
Idem de Ondárroa	5. ^a

Provincia de Zamora	
Ayuntamiento de Zamora	3. ^a

Provincia de Zaragoza	
Diputación Provincial de Zaragoza	1. ^a
Ayuntamiento de Calatayud	4. ^a

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de abril de 1967.)
(G. C.—2.079)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

De acuerdo con lo interesado por la Caja de Recluta número 112 de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (1.^a Región Militar), se hacen públicas, para general conocimiento de los interesados, las siguientes instrucciones o normas para la solicitud de los beneficios de prórrogas de segunda clase:

Los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1962 al de 1966, que en la actualidad disfrutan de los beneficios de prórroga de segunda clase, y los alistados para el reemplazo de 1967 que deseen acogerse a dichos beneficios, los primeros solicitarán la continuación de la prórroga que disfrutan y los segundos acogerse a ellas, precisamente en los meses de mayo y junio, por medio de instancia dirigida al señor Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja.

El día 7 de julio siguiente se reunirá esta Junta para examinar y fallar las peticiones presentadas. Este acto será público y la asistencia al mismo voluntaria.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—2.125)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 109 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen previo de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 9 del próximo mes de mayo, a las cuatro de la tarde, al que serán llamados por el siguiente orden:

Los aspirantes comprendidos entre los números 1 y 139, ambos inclusive, en el Salón de tapices, instalado en la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4).

Los aspirantes comprendidos entre los números 140 y 278, ambos inclusive, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 5).

Se advierte a los opositores que al examen deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.
(O.—68.823)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de abril de 1967, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer una plaza de Subencargado y una de Corrector, ambas de la Sección de Tipografía, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto del presente concurso-oposición restringido la provisión, entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales, de una plaza de Subencargado y una de Corrector, ambas de la Sección de Tipografía, dotadas con el haber inicial de 36.100 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 10 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses y demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Si la suma total de los emolumentos con que figuran dotadas las plazas fuera inferior al jornal de las mismas en la industria particular, percibirán, además, una gratificación equivalente a la diferencia que pueda existir.

Segunda. Por tratarse de un concurso-oposición restringido podrán tomar parte en el mismo todo el personal que preste sus servicios en los Talleres de Artes Gráficas Municipales, cualquiera que sea su categoría.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas normales de oficina. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el señor Gerente de Artes Gráficas Municipales, haciendo constar la categoría del aspirante y cuantos datos sirvan para la orientación del concurso.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Cuarta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los admitidos y de los excluidos.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presi-

... el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Gerente de Artes Gráficas Municipales, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local, el Encargado de la Sección de Tipografía del Servicio de Artes Gráficas y Tipografía del mismo; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue. La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta. Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primero.

Séptima. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Para la plaza de Subencargado de Sección

- a) Realización de dos trabajos tipográficos de remendería en colores.
- b) Realización de un trabajo estadístico y otro de fórmulas.
- c) Ajuste de un trabajo con adaptación de grabados.
- d) Ejercicios de platina.
- e) Organización de taller y cálculos en materia tipográfica.

Para la plaza de Corrector

- 1. Escritura al dictado, análisis gramatical (sintáctico y morfológico) y nociones de aritmética.
- 2. Ejercicios prácticos:
 - a) Composición manual y realización de dos trabajos de remendería.
 - b) Corrección de pruebas y textos.
 - c) Aquellos otros, que señale el Tribunal, relacionados con esta especialidad y categoría.

Octava. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Novena. En caso de empate, o para mejor estudio y resolución del Tribunal, éste podrá acordar la realización de ejercicios complementarios, como igualmente comprobar la aportación de méritos que hagan los opositores.

Décima. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los dos opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desiertas las plazas.

Decimoprimer. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimosegunda. Los opositores, que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Secretario General, Juan José Fernández-Villa. (O.—68.805)

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. (G. C.—2.101) (O.—68.799)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Lubra, S. A.". Domicilio: Madrid, calle Altamirano, 37. Y de su representante: Don Juan Antonio de Luna Aguado.

Domicilio: Madrid, glorieta de Rubén Darío, 2.

Clase de aprovechamiento: Riego y servicios domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,83 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Cauce Pantano de Bolarque (río Tajo).

Términos municipales en que radican las obras: Sayatón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (83/67-M.)

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.080) (O.—68.780)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 1.002.649 de entrada y 246.808 de registro, correspondiente al de 21 de diciembre de 1961, en metálico, sin interés, por 121.228,60 pesetas, propiedad de don Alejandro Rodríguez Apolinario, como garantía para responder de la ejecución de obras proyecto Aeropuerto de Las Palmas-Gando, Edificaciones, Parque de Salvamento y Servicios, 4.045/1967.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportu-

nas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—46.400)

DELEGACION DE INDUSTRIA

AUTORIZACION ESTACION DE TRANSFORMACION

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Modesto Lafuente esquina a Agustín de Bethencourt, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará con cinco cables: uno de Alonso Cano-María Pánes (50E-319), otro de la línea Norte, otro de Subestación Norte, otro de ERGA (50E-310), otro de Subestación Chamartín y otro de Servicios Autónomos, quedando una posición en reserva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", Madrid. (G. C.—2.084) (O.—68.784)

AUTORIZACION ESTACION DE TRANSFORMACION

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Orense esquina a la plaza de la Basílica, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable Modesto Lafuente-Agustín de Bethencourt (50E-615), a Subestación de Chamartín.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", Madrid. (G. C.—2.085) (O.—68.785)

AUTORIZACION ESTACION DE TRANSFORMACION

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación en Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Joaquín García Morato, núm. 17, compuesta por un transformador de 630 kVA a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Central Norte a J. García Morato, número 33 (50E-171).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", Madrid. (G. C.—2.086) (O.—68.786)

AUTORIZACION ESTACION DE TRANSFORMACION

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 141, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Antonio Toledano (50E-386) a Doctor Esquerdo-Goya (50E-128).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", Madrid. (G. C.—2.087) (O.—68.787)

AUTORIZACION ESTACION DE TRANSFORMACION

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, terreno particular del paseo de la Habana, núm. 134, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Menta-paseo de Calais (50E-333) a Menta-Piedad (50E-334).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", Madrid. (G. C.—2.088) (O.—68.788)

AUTORIZACION ESTACION DE TRANSFORMACION

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de trans-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Saturnino Mingo Guineá.

Importe de la fianza: Ochenta y seis mil pesetas (86.000).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Carretera N.º IV de Madrid a Cádiz, p. k. 37,000 al 38,500. Ampliación de curvas y ensanche general.

formación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, planta sótano de la finca núm. 3 de la calle Hermanos García Noblejas, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará con dos cables, uno derivado de la línea Hortaleza-Vallecas y otra de Caunedo, 50E-278.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", Madrid.

(G. C.—2.089) (O.—68.788)

AUTORIZACION ESTACION DE TRANSFORMACION

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de un centro de transformación en el local núm. 3 de la planta baja del Bloque "B" de la calle de San Lamberto, barrio de la Elipa, Madrid, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios y se alimentará con un cable desde la caseta núm. IV del barrio de la Elipa, 50E-343, quedando otra posición en reserva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", Madrid.

(G. C.—2.090) (O.—68.789)

AUTORIZACION ESTACION DE TRANSFORMACION

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria a resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de un centro de transformación en Madrid, planta sótano de la finca núm. 9 de la calle de Ros Olano, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Mauro, núm. 6 (50E-365) a Canillas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", Madrid.

(G. C.—2.091) (O.—68.790)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ORGANIZACION SINDICAL

CONCURSO PUBLICO

La Organización Sindical, a través del Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, convoca concurso público para la impresión del Semanario Gráfico "Tiempo Nuevo".

El pliego de condiciones económicas y técnicas se encuentra a disposición de las casas a quienes pudiera interesar, en el mencionado Servicio, calle Huertas, número 73, planta novena, Edificio Pueblo.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las trece horas del día 5 de mayo próximo.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las diez treinta horas del día 6 del mismo mes de mayo próximo, en la Sala de Juntas del Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, calle Huertas, número 73, planta octava, Edificio Pueblo.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Jefe Nacional de Información y Publicaciones, José Ramón Alonso.

(G. C.—2.083) (O.—68.783)

Secretaría General del Movimiento

Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento

Esta Delegación Nacional convoca concurso público para la adquisición de una estación de transformación subterránea para el suministro de energía eléctrica, para los locales de los periódicos editados en Valencia, "Levante" y "Jornada".

El pliego de condiciones generales y técnicas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de las personas a quienes pudiera interesar, en la Administración Central de Prensa de esta Delegación, sita en la planta octava del Edificio "Arriba", avenida del Generalísimo, número 142, y en la Administración de los diarios "Levante" y "Jornada", de Valencia, calle del Pintor Sorolla, núm. 8.

Las proposiciones deberán presentarse en la ciudad de Valencia, en la ya citada Administración de los diarios "Levante" y "Jornada".

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las trece horas del día décimoquinto o décimosexto, si aquél fuese festivo, a contar del siguiente a la aparición del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto de apertura de las proposiciones se verificará en la ciudad de Valencia, en la Administración de los diarios referidos, sita en la calle del Pintor Sorolla, número 8, a las diez horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, por la Mesa que reglamentariamente corresponda.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento, Alejandro Fernández Sordo.

(G. C.—2.092) (O.—68.791)

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Manuel Regino del Amo ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería, en la calle de Manuel Jiménez, núm. 4, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que aquéllos que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 6 de abril de 1967.—El Alcalde accidental, Angel del Olmo Olivares.

(G. C.—2.093) (O.—68.792)

VALDETORRES DE JARAMA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Valdetorres, 6 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.094) (X.—4.309)

CERCEDILLA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo, queda admitido a información pública, durante un mes, el proyecto de parcelación de terrenos situados en la calle del Duelo, promovido por don Hilario Pineda Juez.

Cercedilla, 7 de abril de 1967.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—2.095) (O.—68.793)

HORCAJO DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra, 6 de abril de 1967. El Alcalde, Pedro Uceda.

(G. C.—2.096) (O.—68.794)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra, 6 de abril de 1967. El Alcalde, Pedro Uceda.

(G. C.—2.096 bis) (O.—68.795)

CAMPO REAL

Instruido expediente núm. 1 de habilitación y suplementos de créditos con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones dentro del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 6 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.097) (O.—68.796)

BRAOJOS

Se hallan expuesto al público, por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, los siguientes documentos, durante ocho días hábiles:

El Padrón de la Riqueza Rústica, para el año de 1967.

El Padrón de la Riqueza Urbana, para el año de 1967.

Braojos, 5 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.098) (X.—4.310)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Edmundo Oejo Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Becerril de la Sierra (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración del Patrimonio, cuenta general del Presupuesto y cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Becerril de la Sierra, 3 de abril de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.099) (O.—68.797)

EL ESCORIAL

Don Miguel del Castillo García, en nombre de la Comunidad de los SS. CC., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación centralizada de gas propano en cisterna, para el servi-

cio de cocina, en la avenida de los Reyes-Católicos, 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 8 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.100) (O.—68.798)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.433 a 1.436/66, seguidos a instancia de Andrés Jiménez Izquierdo y tres más, contra "Beyco, Sociedad Anónima", sobre salarios, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 24 de diciembre de 1966. Habiendo visto yo, don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandantes, don Andrés Jiménez Izquierdo, don Jesús Espinosa González, doña Natividad Rodrigo Martín y don Valentín Pérez Rodríguez, asistidos del Letrado señor Calvín, y de la otra y como demandada, la empresa "Beyco, S. A.", sobre salarios; y

Fallo

Que debo de estimar y estimo en todas sus partes las demandas presentadas por los actores, y debo de condenar y condeno a la empresa demandada, "Bayco, S. A.", a que abone las siguientes cantidades: a Andrés Jiménez Izquierdo, 10.000 pesetas; a Jesús Espinosa González, 12.500 pesetas; a Natividad Rodrigo Martín, 5.288 pesetas, y a Valentín Pérez Rodríguez, pesetas 10.000. Asimismo debo de condenar a la empresa demandada a satisfacer una multa de 1.000 pesetas, cuya cantidad deberá ingresar en esta Magistratura, y a la que se dará el destino de Ley.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes al de la notificación y con arreglo a lo establecido en el texto articulado II de las Bases de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de anticipos reintegrables, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100, y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital la suma de 250 pesetas, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, "Beyco, S. A.", que tenía su domicilio en Pensamiento, 24, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.088)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se cumplimenta extorzo dimanante de la Magistratura de Trabajo de Toledo, relativo a autos seguidos ante la misma instancia de Lorenzo Sánchez Pérez, contra Juan Manuel Lara Sáez, sobre salarios, y en los cuales y en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra y término de ocho días,

de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en lo siguiente:

Una lavadora centrífuga, marca "Englis",
Un frigorífico, "Edesa", eléctrico, de regular tamaño.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 21.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta en quiebra, la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de General Mola, número 81, domicilio del demandado don Juan Manuel Lara Sáez, a quién podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—29.191)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número ocho de esta capital, en la demanda presentada por Concepción Menéndez Berenguer, Antonio Menéndez Berenguer y Antonio Menéndez Pérez, contra "Gráficas Tejarío, S. A.", sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 22 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, y prestar confesión judicial en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de que intente valerse. Advirtiéndosele que los demandantes intentan servirse de Abogado en el juicio.

Y para que sirva de citación por edicto a la demandada, "Gráficas Tejarío, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula de citación en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.089)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivo número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre del "Banco de Madrid, S. A.", contra "Selmero Robledo, S. A.", y don Mariano Robles Robledo, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una jaula para pájaros, circular, metálica, de 1,50 metros de altura por 0,50 metros de diámetro.

Una estantería de madera castaño con una puerta a cada lado, y dos cajones dentro en su parte baja de 1,50 metros de largo por 1 metro de alto.

Una mesa de despacho, de madera de castaño, con tres cajones a cada lado y uno central.

Un archivador de madera castaño de 2 metros de altura por 0,70 metros de ancho.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones forrados en terciopelo color salmón.

Otro sofá de dos plazas forrado en cretona de diferentes colores, flores.

Dos sillones de oreja forrados con cretona en color rojo con flores blancas.

Seis sillas de madera forradas en tipo embero, respaldo alto, color claro.

Una mesa-comedor de tipo rombo, de madera color claro, con tronco al centro, exagonal, de madera.

Un trincherero de madera color claro, de 2 metros de largo por 0,80 metros de alto, con cuatro cajones a cada lado y una puerta al centro, y sobre el mismo una vitrina con tres compartimientos con cristales y un entrepaño al centro.

Una mesita de centro con tapa mármol con un dibujo.

Un mueble bar de madera con dos puertas.

Un cuadro representando un perro en una caseta y una gallina, con cristal y marco de madera.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en ante verde claro.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Un sofá de dos plazas, tapizado en cretona rameada.

Dos sillones tapizados en paño rojo, de oreja.

Una alfombra de 5 metros por 3 metros, en rojo y rameada con hojas de amarillo y morado.

Un cuadro representando una marina acuarela.

Otro cuadro representando a una bailarina, con firma de Rafael Pellicer.

Una mesa centro, redonda, con tapa de piedra con grabados egipcios.

Una mesita rectangular de centro con tapa de piedra y dibujos en la misma.

Una mesa de orejas de madera de nogal, de 2 metros por 1 metro.

Una mesita estilo castellano, con dos cajones, de nogal, de 1,20 metros por 0,40 metros.

Una acuarela de pastor Calpeña, representando paisaje, de 1 metro por 0,80 metros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la suma de ciento veintiocho mil cien pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en la finca sita en la avenida del Generalísimo, veintidós, del pueblo de Guadarrama (Madrid), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.390)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerer Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número trescientos dieciséis de mil novecientos sesenta y seis se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Pablo Iglesias Gallego, en reclamación de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de ocho días,

de los bienes que han sido objeto de embargo a dicho deudor:

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-478862, la cual se encuentra depositada en una nave propiedad de la Entidad actora, sita en la calle del General Mola, número doscientos setenta y cuatro.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas (82.500,00), equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.407)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por providencia de este Juzgado de primera instancia número once de nueve de marzo último, se ha admitido a trámite demanda promovida en nombre de don Manuel Sobrado Castro, contra don Pedro Rodríguez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio de la casa número ocho de la calle de Ricardo García, de esta capital, mandándola sustanciar por los trámites establecidos por la ley de Enjuiciamiento Civil, para los incidentes, con las modificaciones que determina la de Arrendamientos; y desconociéndose el actual domicilio del demandado señor Rodríguez, se le emplaza por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en dichos autos, personándose en forma y contestando la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—46.393)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en pieza separada de declaración de herederos, correspondiente al juicio de abintestato de doña Rosario Sanz Ruiz, fallecida en esta capital, en su domicilio de Cava Alta, número 5, el día 11 de enero de 1958, en estado de soltera y sin otorgar disposición alguna testamentaria, se hace por el presente un tercer llamamiento a las personas que se crean con derecho a reclamar la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a tal fin dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a 7 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(C.—29.187)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "TEFRISA, S. L.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Florentino Jiménez Pérez, en reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, núm. 22.212, 7.500 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", con capacidad para 160 litros, sin que pueda verse el número, dada la posición en que se encuentra, 5.500 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen Muñoz Ramírez, esposa del ejecutado don Florentino Jiménez Peña, con domicilio en calle de José Barbastro, número ocho, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.406)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número 540 de 1963, por imprudencia, contra Anselmo Estébanez Pérez, se anuncia la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la motocicleta embargada a dicho procesado, que es marca "Mynsa", matrícula M-331.838.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el expresado vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, la cantidad de 525 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera. La motocicleta de que se trata se encuentra depositada en el domicilio del referido procesado, avenida de Trueba, número 53, piso primero, de esta capital.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—29.188)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario tramitado con el número 2 de 1964, por estufa, contra Mariano Pascual Rioja, se anuncia, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación por que salió en la primera, de los bienes muebles embargados a dicho procesado que son:

Seis mesas metálicas; veinticinco sillas metálicas; veinticinco botellas de varias clases de licores, la mayoría abiertas; doce botellines de vermut; varias copas, tazas, platos, vasos y otros útiles de mostrador.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 4.207 pesetas con 50 céntimos, una vez deducido el 25 por 100 del precio de tasación de los referidos muebles bienes que fué el de 5.610 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los referidos efectos se encuentran depositados en poder del procesado Mariano Pascual Rioja, en el pueblo de Covaleda (Soria), en el café bar de su propiedad.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—29.189)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por "Ricardo Medem y Cia., S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón Aienza, contra don Carlos Barjollo Hernández, casado con doña María Calaco Palo, vecinos de Campo-Lugar (Logrosán, Cáceres), en reclamación de cuarenta y dos mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y doble y simultáneamente, las siguientes fincas embargadas al deudor:

En Badajoz:

1.ª Una casa en Badajoz y su calle de Joaquín Sara, número cuarenta y ocho, hoy veintiocho, con diferentes habitaciones, compuesta de dos pisos o plantas, ocupando una superficie de ochenta metros y ochenta decímetros cuadrados; lindante; por la derecha, entrando, con otra de Pedro Pascual Martínez; por la izquierda, otra de Julián Mata, y por la espalda, con corral de la casa de Pedro Pascual Martínez. Es en el Registro la finca número tres mil ciento sesenta y nueve.

2.ª Casa señalada con el número cuarenta y seis de la calle Comendador Obando, de la barriada de la Estación, de Badajoz. Consta de una planta y se compone de dos habitaciones. Su fábrica es de ta-

pial de tierra, pisos de cemento, techos de palo y tela corriente. Se halla edificada sobre la totalidad de una parcela de terreno sobrante de la Cañada de Sancha-Brava, término de Badajoz y Estación de Ferrocarril. Mide cuatro metros cincuenta centímetros de fachada por veintinueve de fondo, o sea una superficie de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Da su frente o Poniente a la calle Comendador Obando; y linda: por la derecha, entrando, o Sur, con solar propiedad de Fulgenio Honorio; por la izquierda o Norte, con solar de don Luis, don Teodoro y doña Magdalena Frago de la Rosa, y por la espalda o Saliente, con corralón de Antonio Galán. Es en el Registro la finca número diez mil ciento tres.

3.ª Trozo de terreno procedente de otro situado a espaldas de la Estación del Ferrocarril, en el sitio Traseras del Gurugú, término de Badajoz. Mide siete metros treinta centímetros lineales de fachada por ocho metros setenta centímetros lineales de fondo, o sea sesenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el Norte o derecha, entrando, con la finca matriz de que se segregó, de Luis, María Magdalena y Teodoro Frago de la Rosa; por el Sur o izquierda de su entrada, con Jesús Aguilar; por Poniente, con la casa número setenta de la calle Gurugú, de Carlos Barjollo Hernández, y por Saliente o frente, con la calle de su situación. Es en el Registro la finca número ocho mil setecientos setenta y dos.

4.ª Una casa de una sola planta, que es la número setenta de la calle Gurugú, en la barriada de la estación, de Badajoz, compuesta de nueve habitaciones y tres cocinas. Su fábrica es de ladrillo y tapia, suelos de pizarra y cemento, viguería al descubierto de madera y teja corriente, edificadas ocupando totalmente una parcela al sitio Gurugú, término de Badajoz, con una superficie de doscientos nueve metros cuadrados; que linda: Norte o frente, con la calle Gurugú; Oeste o derecha de su entrada, con casa número sesenta y ocho de la calle Gurugú; Este o izquierda, con viuda de José Domínguez, y Sur o espalda, con terreno de Frago. Es en el Registro la finca número siete mil tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, y en el de igual clase que corresponda de Badajoz, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta segunda subasta las sumas siguientes, equivalentes al setenta y cinco por ciento del avalúo: para la primera finca, por el orden descrito, treinta mil trescientas pesetas; para la segunda, dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas; para la tercera, cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y para la cuarta, treinta y tres mil trescientas sesenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y para el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, así como los títulos de propiedad de los bienes, están de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—46.398)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, a instancia de la "Sociedad Anónima de Abonos Medem", contra don Agustín Sánchez García, vecino que fué de Casas de Lázaro, Aldea de Tobar Blanco, sobre reclamación de cantidad, se ha practicado liquidación de intereses y tasación de costas, que ascienden, a la fecha de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, a la suma de veintidós mil ciento setenta y nueve pesetas con noventa céntimos, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor López Quintana. — Madrid, treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — De la precedente liquidación de intereses y tasación de costas dese vista a las partes por su orden, y término de tercero día a cada una, principiando por el demandado y obligado a su pago, don Agustín Sánchez García, dirigiéndose para ello exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcaraz. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — López Quintana. — Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Agustín Sánchez García, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—46.395)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en procedimiento seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de "Mutualidad de la Previsión", con don Dionisio Trigo Cano, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Casa en la calle de Romero de Cepeda, número veinticinco, de una sola planta, con varias habitaciones y otras dependencias, y mide diez metros de ancho por siete metros cincuenta centímetros de largo, en junto doscientos metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o Sur, terreno de que se segregó; izquierda o Norte, la tercera paralela de la carretera de Madrid; espalda o Este, Emilio González Matito, y frente o Poniente, dicha calle Romero de Cepeda, que antes fué la cuarta travesía de Ricardo Carapeto. Título: La compró durante su matrimonio a doña María de los Angeles Fernández Moreno, en escritura de dieciséis de abril del año en curso, otorgada ante el Notario de Badajoz don Rafael Flórez Miche. Inscrita al folio ciento ochenta y dos del tomo trescientos cuatro de Badajoz, finca siete mil setecientos sesenta y seis, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de ciento noventa y un mil pesetas fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete. — M. Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—46.397)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Zorrilla, en nombre y representación de don Luis Fernández Fernández, contra don Antonio Bustos Piñero, en reclamación de cantidad, se ha acordado librar a, digo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina de enlazar, marca "Lui-fer", con sus accesorios, con motor eléctrico acoplado de 3/4 HP.

Una máquina de aserrar, marca "Corcuera", de cinta, con sus utensilios y accesorios y motor eléctrico acoplado de 3,5 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día diez de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sean treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Antonio Bustos, en Madrid, Puerto de Arlabán, sesenta y dos.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete. — M. Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—46.404)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, sito en calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente promovido por doña Patrocinia, doña Ginés, doña Juana Antonia, don Julián, doña Eustaquia, doña Tibericia y don Juan Antonio Sánchez Piñero, doña María del Patrocinio, doña Josefina y doña Paula Hernández Sánchez, como herederos de don Julián Sánchez Loeches y doña Isidra Picazo López, sobre

inscripción a su favor del dominio de la siguiente finca:

Tierra en término de Vallecas, al sitio llamado los Berrocales, con una superficie de tres hectáreas cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera de Vallecas a Ribas de Jarama y herederos de doña Carmen Bruguera Molinuevo (parcela número veinticuatro del polígono trece del Catastro), al Sur, con el camino del Espinillo; al Este, con terrenos procedentes de la misma finca, hoy propiedad de doña Victoria Ruiz Martín, casada con don Miguel Altares Madrid (parcelas números veintitrés y ciento treinta y uno del polígono trece del Catastro); al Oeste, con terrenos procedentes de la misma finca matriz (parcelas números diecinueve y veinte del polígono trece del Catastro), propiedad de los herederos de don Faustino Martínez López, don Angel, doña Rufina Elisa, don Florentino, doña Inés, don Bibiano, doña Rufina Justa y don Santiago Martínez Delgado, por séptimas partes proindiviso.

El inmueble descrito no goza de independencia registral, pues es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid al tomo ochenta y seis, folio doscientos cuarenta y cinco, finca número cuatro mil novecientos noventa y seis, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Vallecas, al sitio de los Berrocales, de caber diecisiete fanegas, equivalentes a cinco hectáreas ochenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Virgen de la Torre; Mediodía, camino del Espinillo; Poniente, tierra del Marqués de Canillejas, y Norte, señor Marqués de Molinuevo. Esta finca se halla actualmente inscrita en la siguiente proporción: a favor de doña Petronila Garrido, en usufructo vitalicio, de tres cuartas partes indivisas por la inscripción tercera practicada en siete de julio de mil novecientos nueve (la expresada doña Petronila Pascual Garrido falleció el veintidós de enero de mil novecientos diez) a favor de don Frutos López Loeches y don Mariano López Villa una cuarta parte de la nuda propiedad a cada uno, por la misma inscripción tercera; a favor de doña Isabel Perpiñán Esteban una cuarta parte de la misma propiedad, por la inscripción quinta,

y a favor de don Faustino Martínez López una cuarta parte en pleno dominio, por la inscripción décima.

En dicho expediente se ha acordado citar por medio del presente, convocándolas, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

También se ha acordado citar por medio del presente a los herederos de don Frutos López Loeches, cuyos domicilios se desconocen, doña Julia, don Fructuoso y don Bedrines López Castellanos, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—46.401)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por "Electrónica Papelería, S. A.", representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Antonio Yscla Espriú, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, hoy en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un filtro rotativo "Super A. Y.", de 7,50 metros cuadrados de superficie filtrante, cuyas demás características constan en autos, y cuyo filtro se encuentra en la factoría de la entidad demandante, sita en Cegama (Guipúzcoa).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en

que dicho filtro ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El filtro que se subasta podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—46.399)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número trescientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y tres, instados por "Bakera Kusche y Martín, Sociedad Anónima", contra "Excme Electricidad", en su dueño don Eduardo Rodrigo Sancho, domiciliado en la calle Cristóbal Bordiú, número veintisiete, sobre reclamación de nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado, que obran depositados en poder del mismo:

Un comedor, compuesto de aparador de cuatro puertas, dos de ellas de vidriera, vitrina de dos cuerpos, una mesa, dos sillones y cuatro sillas, con asiento de rejilla, todo barnizado en color caoba.

Dos butacas de las llamadas de oreja, tapizadas en plástico.

Otra butaca, en tela color marrón.

Una lámpara de techo, de metal, de doce brazos y luces.

Un transistor, marca "National".

Un tocadiscos, marca "Estiber", de maleta.

Un diccionario enciclopédico abreviado, de "Espasa Calpe", completo, de siete tomos.

Una máquina de escribir, marca "Hermes Baby".

Un televisor, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, tipo Milán.

Un frigorífico, marca "Westinghouse", tamaño grande.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día doce de mayo próximo, se establecen las siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veinticuatro mil dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (A.—46.394)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", contra don Lázaro Camello Jociles, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes, depositados en el ejecutado, vecino de San Vicente de Alcántara:

Un camión "Nazar", matrícula BA-16.655; una radio "Philips"; una cocina a butano "Corberó", y una coqueta en madera.

Tasado todo en setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Día 28 de enero de 1966

FÓMENTO (Reforestación Forestal)

3. Autorizar al Canal de Isabel II para atravesar el monte de Valdelatas con una línea eléctrica de alta tensión, destinada a suministrar energía a la finca "La Almenara", de "Canto Blanco", siempre que cumpla las condiciones señaladas en su informe por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal y previa autorización, que deberá recabarse, del Patrimonio Forestal del Estado y del Ayuntamiento de Madrid, propietario del terreno.

4. Solicitar autorización del Canal de Isabel II para una toma de agua destinada al suministro de las viviendas existentes en el vivero de Valdelatas.

5. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A.", para instalar una línea eléctrica en la linde del vivero afecto al Servicio Forestal, sito en la finca "La Flamenca", del término municipal de Aranjuez, en terrenos arrendados a la Corporación Provincial.

Día 23 de febrero de 1966

GOBIERNO INTERIOR

6. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, vengo en crear una Comisión especial encargada de estudiar la conveniencia de adquirir un inmueble en Guadarrama, que se ofrece en venta, la cual quedará integrada por los Diputados provinciales ilustrísimos señores don Eugenio Lostau Román, don José María Maureta González, don Segundo Rodríguez Muñiz, don Evaristo Babé Delgado, don Emilio Jiménez Millas, don Carlos García Pérez y don Enrique García Ortiz.

7. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, vengo en crear una Comisión especial encargada de estudiar los posibles destinos a que pueda dedicarse, en su día, el antiguo edificio del Hospital Provincial, la cual queda integrada por los Diputados provinciales ilustrísimos señores don Eugenio Lostau Román, don José María Maureta González, don Carlos García Pérez y don Jaime de Foxá Torroba.

Diputación Provincial
de
Madrid

audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido. (A.—46.391)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguido a instancia de "Abonos Medem, S. A.", contra don Pablo Román Esteban, por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, el siguiente:

Tractor de gas-oil, marca "Saca", de quince HP., motor número 37786-A, matrícula VA-3.812.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta; previéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas a que se ha reducido el de tasación.

Segundo

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo indicado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Tercero

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de abril de

mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—46.396)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario 16 de 1967, que instruye por el delito de alzamiento de bienes, por querrela del Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre de la sociedad "Aróstegui y Compañía", contra los componentes del Consejo de Administración de "Industrias Motorizadas Onieva"; se cita por término de ocho días, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Santiago, 1, a los querellados Fritz Aurel Goergen, de nacionalidad alemana, con domicilio en Ginebra (Suiza), rue Pedro Milán, 1; Alfred Gerber, de nacionalidad suiza, y a Bernard Balders, cuyas demás circunstancias se ignoran, al objeto de prestar declaración y practicar diligencias, advirtiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado). El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—2.115) (C.—29.190)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número noventa y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima "Chaves Madrid, S. A." (CHAVESMA), contra don Antonio Valentín Cervera, sobre reclamación de tres mil ochocientos trece pesetas, en proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y de conformidad con la petición formulada por la parte deman-

dante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, un aparato de televisión, marca "Philips", de veintitres pulgadas, con mesa extensible y antena interior, en buen uso, tasado en diez mil pesetas, y dos sillas de las llamadas de cocina, de hierro y formica, y otra silla, tapizada en plástico, tasadas ambas en doscientas pesetas, embargado todo ello al expresado demandado y depositado en su domicilio, calle de Bravo Murillo, número ciento veintitres, piso cuarto letra C, y se ha señalado para que tenga lugar el remate el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y al demandado, que podrá liberar sus bienes consignando en el Juzgado el importe de las responsabilidades a que fué condenado en los autos, en virtud del cual se libra el presente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—46.392)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Maquinaria y Herramienta de Precisión, S. A." (MAEHP), representada por el Procurador don Angel Casteleiro Maceín, contra don Enrique Hoyos Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una furgoneta "DKW", matrícula M-326.233, número de motor 128.458, de siete HP. de potencia, de gasolina.

Estos bienes han sido valorados en la suma de treinta mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de veintidós mil quinientas pesetas, resistentes de rebajar el veinticinco por ciento de tal precio de tasación, habiéndose señalado para la celebración del remate, las doce horas del próximo día veintiocho de los corrientes, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal suma, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela.

(A.—46.389)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALMERIA

Departamento Marítimo de Cádiz

Relación de los inscritos de este Trozo, nacidos durante el año 1948 en esa provincia de Madrid, que cumplen los diecinueve años de edad durante el presente año 1967, formulada con arreglo a lo prevenido en el artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y que deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército: Número 36, José Clemente Hernández, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Colmenar de Oreja, nacido el 17 de abril de 1948.

Almería, 5 de abril de 1967.—El C. de C., Jefe del Detall, Pedro González Martín.

(G. C.—2.022)

(B.—1.059)

Imp. Provincial.—Doctor Esquedo, 41

Diputación Provincial de Madrid

EXTRACTO de los decretos presidenciales adoptados por la Corporación, desde ENERO a DICIEMBRE de 1966.

Día 27 de enero de 1966

OBRAS PUBLICAS

1. Devolver a don Gerardo Araujo Gómez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 150, con fecha 4 de diciembre de 1962 y por valor de 12.325 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Robledo de Chavela; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

2. Devolver a don Manuel Rosende y Martín Barbadillo, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 126, con fecha 15 de diciembre de 1964, por valor de 12.359,30 pesetas efectivas, para responder del funcionamiento de un camión, marca "Ebro", con destino al Parque de Vías y Obras Provinciales; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

B O. P. 14-4-67